



Resolución Ministerial

N° 058-2017-MC

Lima, 13 FEB. 2017

VISTOS, el Proveído N° 000224-2017/VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Proveído N° 001129-2017/VMPIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1336, se establecen disposiciones para el proceso de formalización minera integral a efectos de que éste sea coordinado, simplificado y aplicable en el ámbito del territorio nacional;

Que, mediante el numeral 12.1 del artículo 12 de la referida norma legal, se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de identificar la superposición entre los derechos para el aprovechamiento de recursos naturales de flora y fauna silvestre, y los derechos mineros en la Amazonía, determinando por orden de prelación la concesión o contrato que primero otorgó el Estado, cumpliendo las formalidades que la norma sobre la materia exige, los mismos que además deben encontrarse vigentes; disponiendo que está conformado, entre otros, por el Ministerio de Cultura;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que designe a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante el mencionado Grupo de Trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1336; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Andrea Mariana Dominguez Noriega, Asesora del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, y a la señora Yanina Vargas Aquino, Arqueóloga de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante el Grupo de Trabajo Multisectorial creado mediante el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1336.

Regístrese y comuníquese.


.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

